



VI EDICIÓN

Premio  
al mejor  
proyecto de  
Envejecimiento

BASES  
LEGALES

## **BASES PARTICIPACIÓN VI EDICIÓN**

### **Premio escuela de pensamiento al mejor proyecto de envejecimiento**

**La Escuela de Pensamiento de la Fundación Mutualidad tiene por misión erradicar cualquier tipo de práctica edadista y preparar a las personas hacia una ancianidad económicamente independiente, digna, equitativa, saludable y socialmente activa.**

**Partiendo de este propósito, el objetivo de este premio es reconocer a entidades sociales sin ánimo de lucro que cuenten con proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de los adultos/as mayores.**

## Objeto de la convocatoria

La finalidad del premio "**Escuela de Pensamiento al mejor proyecto de envejecimiento**" es apoyar iniciativas que promuevan la erradicación de cualquier práctica edadista o que mejore la calidad de vida de las personas mayores.

## Candidaturas

Podrán acceder al premio aquellas organizaciones sin ánimo de lucro que pertenezcan a una de las siguientes categorías:

- Entidades con un volumen de cifra de negocio anual inferior a 250.000€
- Entidades con un volumen de cifra de negocio anual superior a 250.000€

Para presentar su candidatura, las entidades deberán aportar:

- Acreditación de estar debidamente constituida e inscrita en el Registro correspondiente.
- Acreditación de ser una entidad de interés general.
- Acreditación actualizada de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Cuentas anuales del año 2025, firmadas por todos los miembros de la Junta Directiva u órgano de gobierno de la asociación, que comprenderán, como mínimo, los siguientes documentos: balance de situación, cuenta de resultados y memoria económica.

Se valorará, además, lo siguiente:

- Tener contemplado en sus estatutos la protección de las personas mayores.
- Disponer de certificaciones de Calidad (ISO, EFQM y/o Lealtad).
- Acreditación de la capacidad técnica del equipo que desarrolle la iniciativa.

**\*Ampliamos plazo de presentación de solicitudes al 20 de mayo a las 13:00h.**

## Formalización de las solicitudes y plazo de presentación

Las entidades sin ánimo de lucro que deseen concurrir, podrán presentar un máximo de dos proyectos a través del formulario online ubicado en el portal de Amigos de la Fundación, en el plazo establecido entre el **6 de abril de 2026 y el 6 de mayo de 2026 a las 14:00 horas (hora peninsular)**, fecha y hora en la que se cerrará la convocatoria.

Para iniciar la presentación de la solicitud, la entidad deberá designar un usuario gestor/a, que será la persona que se registrará en el portal. El formulario de inscripción se presentará online desde el de **Amigos de la Fundación**. En dicho formulario se deberá indicar lo siguiente:

- Datos de la entidad: nombre, dirección, datos de contacto, persona de contacto, CIF, memoria de actividades correspondiente al ejercicio 2025.
- Datos del proyecto: extensión máxima de 5 páginas (sin incluir portada, índice y contraportada):
  - Título
  - Objetivos del proyecto, así como la necesidad que trata de cubrir.
  - Desde cuando se está ejecutando. Si el proyecto es de nueva creación o si es un piloto.
  - Descripción de los indicadores de medición del resultado del proyecto.
  - Nº de personas beneficiarias del proyecto.
  - Escalabilidad del impacto del proyecto, posibilidad de replicar la iniciativa por parte de otras entidades u organizaciones o capacidad de ser tractor de desarrollo de otras iniciativas.
  - Localidad/es donde se haya implantado.
  - Alianzas con otras entidades, administraciones públicas, y/o empresas, si las hubiera.
- Datos económicos o de rendición de cuentas anuales del último ejercicio cerrado y depositado de la entidad.

Todas las candidaturas que no sean entregadas dentro de la fecha establecida y/o que no adjunten la documentación exigida en contenido y forma, podrán ser denegadas.

## Criterios de selección

Los proyectos presentados en esta convocatoria se valorarán según los siguientes aspectos, y se ponderarán atendiendo a cada una de las categorías anteriormente especificadas:

- Impacto social de la iniciativa, valorándose especialmente que se preserven los derechos de las personas mayores, su dignidad, sus intereses, su autonomía y capacidad de decisión.
- Grado de innovación.
- Propuesta de valor y de promoción de la nueva longevidad.

## Evaluación y selección de candidaturas. Jurado

El equipo de gestión de Fundación Mutualidad se encargará de proponer al jurado de los premios, que estará formado por los miembros del Consejo Científico de Escuela de Pensamiento de Fundación Mutualidad, una preselección de cinco candidaturas por cada categoría.

Para la identificación de estas candidaturas, dicho equipo de gestión de Fundación Mutualidad se regirá por los criterios establecidos en el punto "Criterios de Selección" de las presentes bases para cada tipología.

El Consejo Científico tendrá la potestad de incluir cuantas candidaturas quiera a las ya propuestas inicialmente, conformando así el total de las que serán evaluadas.

Tras la evaluación por parte del Consejo, el equipo de gestión de Fundación Mutualidad elaborará un informe que será elevado al jurado de los premios, compuesto por los miembros del Patronato de Fundación Mutualidad. El jurado será soberano para decidir el ganador de los premios "Escuela de Pensamiento al mejor proyecto de envejecimiento".

Fundación se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a cualquier participante y por lo tanto a la candidatura del proyecto presentada, especialmente en aquellos casos en los que tengan sospechas o bien se detecte que se está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente convocatoria.

## Dotación

Se otorgará un premio de 5.000 brutos € a cada categoría de premios. El destino final del importe del premio deberá ir destinado a la sostenibilidad financiera de la iniciativa.

La entidad premiada se compromete a enviar a Fundación, toda aquella documentación y/ o fuente de verificación que se le precise.

Fundación practicará las retenciones que en su caso procedan conforme a la a la normativa fiscal vigente en España.

Los beneficiarios quedan obligados a presentar a Fundación cuantos documentos sean requeridos por esta última como requisito previo al pago. La falta de entrega de la documentación requerida conllevará la pérdida del premio.

## Fallo del premio

Una vez emitido el fallo, la Fundación comunicará a través del correo [info@fundacionmmutualidad.org](mailto:info@fundacionmmutualidad.org) la resolución de la convocatoria a la entidad galardonada.

Una vez comunicado, la entidad galardonada, dispondrá de un plazo de cinco días naturales para comunicar la aceptación de este, mediante correo electrónico a la misma cuenta de correo electrónico, desde donde se le notificó la resolución.

En caso de que la entidad no aceptase el galardón, no contestase en tiempo y forma o no cumpla bases que regulan la concurrencia de este premio, el jurado tendrá la potestad de proponer como ganador de estos premios a cualquiera de las otras candidaturas valoradas previamente.

## Entrega de premios

La entrega de los Premios tendrá lugar en un acto público que la Fundación celebrará en el mes de octubre de 2026 en Madrid en horario de tarde, con el fin de facilitar la asistencia a los galardonados. La hora y día del acto será notificada con antelación a las entidades premiadas mediante correo electrónico. La no asistencia a la ceremonia implicará la renuncia al premio.

Fundación Mutualidad correrá a cargo de los gastos de desplazamientos y alojamiento de los representantes de las entidades premiadas.

## Difusión

Los proyectos galardonados, así como las imágenes y testimonios de las personas implicadas, serán susceptibles de poder ser divulgados en los diferentes canales de Fundación (página web y redes sociales), así como los de Mutualidad y otros medios de comunicación tales como notas de prensa o inserciones publicitarias, indicando siempre la autoría de las iniciativas y todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutualidad.

## Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de los proyectos corresponderán a sus entidades promotoras. La presentación de una candidatura al Premio no supone la cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a las entidades de cada una de las candidaturas, conservando así todos los derechos sobre sus respectivas marcas y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial. Fundación se reserva el derecho de hacer difusión del proyecto ganador a través de la página web, así como a través de las redes sociales o mediante notas de prensa, inserciones publicitarias y entrevistas tanto de Fundación como de Mutualidad.



## Derechos de imagen

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a Fundación Mutualidad a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de Fundación Mutualidad, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutualidad.

Durante los actos o entregas de premios que se realicen bajo el marco de estos Premios, es posible que Fundación Mutualidad directamente o a través de terceros realicen captación y fijación de su imagen y/o voz y/o nombre por medio de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales. A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) y a utilizar el diseño de las imágenes y voz en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Fundación Mutualidad.

Por el mero hecho de su participación en este Premio, la autorización concedida por los participantes a estos efectos en el presente apartado incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, fotografías, videos, o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, tanto si las mismas se han captado una vez se haya iniciado el programa, como si corresponden a la fase de entrevistas y/o preselección, y ello aunque dichos participantes no sean finalmente seleccionados.

## Confidencialidad

Los proyectos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos/as premiados autorizan a Fundación Mutualidad a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

## Modificación de las bases y exoneración de responsabilidad

Tanto Fundación como el jurado designado, tendrán capacidad para interpretar y completar las Bases de estos Premios y sus decisiones serán definitivas e inapelables. A lo largo de todo el proceso de selección de los semifinalistas/finalistas, se garantiza la confidencialidad respecto a los trabajos presentados.

Fundación se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el premio en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de la organización y que afecten a su normal desarrollo. La Fundación informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo de los premios.

## Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es la FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA (en adelante "la Fundación"), cuyos datos son CIF: G-83845818, Dirección Postal: Francisco Silvela, 106 – 28002 Madrid, Teléfono: 914352486, Correo Electrónico: [buzon@mutualidad.com](mailto:buzon@mutualidad.com), contacto del Delegado de Protección: [proteccion.datos@mutualidad.com](mailto:proteccion.datos@mutualidad.com)

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que Fundación tratará los datos personales vinculados a la candidatura que puedan proporcionar los participantes con la finalidad de gestionar la participación de la candidatura, así como para mantenerle informado de la evolución de su candidatura. Si contamos con una base de legitimación que nos autorice, trataremos sus datos también para

mantenerle informado de otras actividades de Fundación que se lleven a cabo y puedan ser de su interés. En el caso de resultar beneficiario del Premio utilizaremos los datos necesarios para proceder al pago correspondiente al premio y publicar el nombre de la Entidad y los datos vinculados, así como la imagen en la página web [www.fundacionmutualidad.org](http://www.fundacionmutualidad.org), en sus redes sociales, y/o través de la web y redes sociales de Mutualidad, a efectos de dar a conocer a la entidad premiada y publicitar nuestros premios. La base legal para el tratamiento de los datos personales vinculados a la candidatura es la ejecución de estas bases de participación, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que se haya prestado, podremos tratar datos de las personas de contacto o de empresarios individuales en base al interés legítimo.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación y mientras dure la finalidad para los que fueron recogidos, finalizado dicho periodo los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción.

En relación con los datos personales que tratemos en base a su consentimiento, le informamos de que puede retirarlo en cualquier momento no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Asimismo, le informamos que los datos personales de los participantes y los vinculados a la candidatura serán comunicados al Consejo Científico de Escuela de Pensamiento de Fundación.

Los datos se podrán ceder a terceros cuando exista una obligación legal o cuando se requiera por las autoridades.

En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago del premio.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser tratados por la Mutualidad por temas de gestión interna y para la promoción del premio conforme lo indicado.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose a la Fundación en C/ Francisco Silvela, 106, 28002 Madrid o al delegado de protección de datos en el email [proteccion.datos@mutualidad.com](mailto:proteccion.datos@mutualidad.com).

Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

## Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en los presentes premios, aceptan sus bases y el criterio del jurado de Fundación Mutualidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente convocatoria, así como la política de privacidad y autorizaciones en la cesión de datos y derechos de imagen.

Fecha de publicación: 6 de abril de 2026.



 FUNDACIÓN  
**Mutualidad**